



El presente expediente para ser consultado
se encuentra en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0341

DECRETO N°

NEUQUEN, 19 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP 170-M-93 y el Pedido N° 05213 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de metros cuadrados de poliuretano con destino al Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 012/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 15 de enero de 1993 a las 09:00 horas;

Que a fs. 21 la Dirección General de Compras y Contrataciones deja constancia de que en el día de apertura de sobres correspondientes al concurso referenciado no fueron presentadas ofertas;

Que en consecuencia se efectuó un segundo llamado a concurso, con fecha de apertura para el día 27 de enero de 1993 a las 10:00 horas;

Que a fs. 58/59 se expide la Comisión de Preadjudicación (02-02-93), aconsejando adjudicar el concurso de marras;

Que a fs. 60 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a igual foja, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 58/59; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal // respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 12/93 -Segundo Llamado-, tramitado para la provisión de metros // cuadrados de poliuretano con destino al Honorable Concejo Deliberante; a la firma HEWA S.A., los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta Bási

///...2°

P/B *María Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

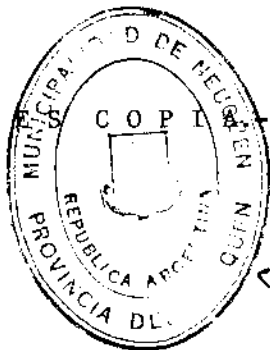
ca- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (§ 1.278.-); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 58/59, y lo aconsejado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y el Director General de Auditoría Interna, Cr. / José Luis Artaza a fs. 60, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja del Expediente N° SHP 170-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidense y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1122200/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

AFG.-



[Handwritten signature]
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER